

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 16 de octubre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Huelva y Palencia por las que se hacen públicas las caducidades de varios permisos de investigación

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

10.817. «Ampliación a Don Rodrigo». Plomo. 46. Higuera de la Serena (Badajoz).

Huelva

13.817. «Ampliación a la realidad». Manganeso. 34. Calañas.

Palencia

Provincia de Burgos

3.680. «Teresa». Cobre. 146. Contreras.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y Madrid por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Granada

Provincia de Málaga

5.880. «Santa María». Talco. 10. Ojén.
5.881. «Mina Ojén». Talco. 11. Ojén.
5.882. «Virgen del Carmen». Mica. 67. Ojén.
5.883. «Mina Espada». Mica. 24. Ojén.
5.942. «Esperanza» (1.ª fracción). Talco. 39. Mijas.
5.942 bis. «Esperanza» (2.ª fracción). Talco. 18. Mijas.

Madrid

Provincia de Guadalajara

1.838. «La Milagrosa». Hierro. 28. Checa.
1.847. «San Juan». Barita. 80. Aragoncillo.
1.914. «La Asturiana». Sillimanita. 300. Horcajo de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se convocan cupos bilaterales de importación.

Se hace público que a partir del próximo día 26 de octubre, y hasta el 25 de noviembre, ambos inclusive, quedan abiertos por la parte no cumplida en la fecha del cierre los cupos bilaterales cuyos números se especifican más abajo, correspondientes todos a Benelux, y para las mercancías que también se expresan:

Núm. del cupo	Mercancía	\$ cantidad convocada
1	Queso	469.727
4	Dextrina	42.000
5	Fécula de patata	32.000
6	Productos de huevo para usos industriales.	6.000
7	Arenques conservados o preparados, incluso secados o ahumados	17.500
8	Espirituosos	15.000
9	Artículos de vidrio	10.111
10	Productos de cerámica	7.438
11	Plomo trabajado	9.763
13	Productos de las Artes Gráficas	7.368
14	Hilos e hilados textiles	9.303
16	Cables e hilos de fibras duras	25.825
17	Otros productos textiles acabados	11.253
18	Correas de transmisión en balata	15.000
19	Artículo de caucho	2.137
20	Aparatos y máquinas diversas, entre otras, aparatos y máquinas para instalaciones de refrigeración, maquinaria y aparatos para laboratorio y hospitales; maquinaria para trabajar la madera	178.300
22	Material eléctrico y electrónico para usos industriales y aparatos electrotécnicos para usos profesionales en laboratorio, científicos y piezas sueltas	333.392
23	Máquinas, motores y aparatos eléctricos de uso industrial y piezas sueltas	32.196
24	Camiones, trailers, remolques, chasis y elementos para su fabricación	99.389

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	58,086	58,260
1 Franco francés nuevo	12,171	12,207
1 Libra esterlina	168,518	169,024
1 Franco suizo	13,848	13,889
100 Francos belgas	120,203	120,564
1 Marco alemán	14,951	14,995
100 Liras italianas	9,642	9,671
1 Florin holandés	16,584	16,633
1 Corona sueca	11,581	11,616
1 Corona danesa	8,691	8,717
1 Corona noruega	8,409	8,434
100 Marcos finlandeses	18,648	18,704
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	210,065	210,698